



ACTA NÚM. 7 TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo, Plaza Arquitecto Técnico

En Cádiz, a 21 de abril de 2025, reunidos los miembros del Tribunal, se deja constancia escrita de la celebración de la sesión correspondiente a la aprobación del listado definitivo de valoración de los méritos, de cada aspirante en el proceso selectivo para la provisión de una única plaza de Arquitecto Técnico, adscrito al nivel 3-C del convenio colectivo de aplicación (código de convenio 11001482011987). Dicho proceso se desarrolla en virtud de la oferta pública de empleo publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 313, de 28 de diciembre de 2024), así como en la página web del Punto de Acceso General www.administracion.gob, y en la página web de la Entidad.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación.

Revisión de alegaciones presentadas

Durante el plazo de presentación de alegaciones a la valoración de méritos, se han recibido:

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc-022 y N° de Identificación 8231.**

Alegación

Se solicita la revisión de sus méritos profesionales y de sus méritos formativos.

Respuesta

- Respecto de los méritos formativos, se informa lo siguiente:
 - No se le barema la segunda titulación universitaria porque las Bases de la Convocatoria no establecen puntuación alguna para esa situación. Sólo otorga 1,25 puntos para un Master Universitario de más de 600 horas, cuya materia esté vinculada con las funciones del Puesto. Cabe señalar que un Título de Grado no equivale a un Master Universitario.

- Respeto de sus méritos profesionales, se ha revisado lo siguiente:
 - No se tiene en cuenta su experiencia en las empresas Ingeniería y Electricidad Rodríguez y Prefabricados Hnos. Rodríguez ya que, aunque aparecen en su Informe Vida Laboral, el candidato no aporta ningún documento que acredite la denominación del puesto desempeñado y sus funciones en las mismas, como prescriben las Bases de la Convocatoria.
 - Se procede a la contabilización de los años trabajados en los Ayuntamientos de Jerez y de Chiclana, así como en la Empresa Soltube, por haberse justificado en tiempo y forma que dicha experiencia está relacionada con las funciones de la convocatoria.

En consecuencia, los méritos profesionales quedan valorados en 2,17 puntos.

Dado que los méritos formativos se mantienen con la misma valoración, su puntuación Total de Méritos es de **3,57 puntos**.

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc.-010 y N° de Identificación 1746.**

Alegación

Se solicita se tenga en cuenta un Curso en Prevención de Riesgos Laborales

Respuesta

El título que se solicita para su valoración corresponde al año 2003. Las Bases de la Convocatoria estipulan que sólo pueden valorarse los cursos con un máximo de 10 años de antigüedad, por lo que el curso solicitado no puede ser valorado.

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc.-007 y N° de Identificación 5496.**

Alegación

Se solicita se baremen de nuevo sus méritos profesionales y sus méritos formativos

Respuesta

Respecto de los méritos profesionales, se informa lo siguiente:

- En relación con los méritos profesionales, se ha constatado que, efectivamente, se han valorado sus años en una de las posiciones como Sector Privado, cuando corresponde al Sector Público. Por ello, la baremación de los méritos profesionales pasa a ser 2,97 puntos.

Respecto de los méritos formativos:

- El curso de 78 horas indicado por el aspirante debió haber sido valorado. En consecuencia, la baremación de los méritos formativos pasa a ser 1,70 puntos.

Por lo tanto, la Baremación Total de Méritos queda en **4,67 puntos**.

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc.-012 y N° de Identificación 5114.**

Alegación

Se solicita que se tengan en cuenta los años que ha estado de alta como trabajador Autónomo y Colegiado como méritos profesionales

Respuesta

Efectivamente, deben valorarse los trabajos realizados como Profesional Autónomo y Colegiado, siempre que se refiera a periodos no baremados ya como experiencia por cuenta ajena, para evitar la duplicidad en el cómputo de períodos. La experiencia por cuenta ajena puede acreditarse de fecha a fecha mediante la Vida Laboral, mientras que la actividad autónoma requiere un listado de trabajos con fechas determinadas en las que se pueda constatar que no hay coincidencia con periodos ya justificados y baremados mediante la vida laboral. Sin embargo, el listado de trabajos entregados en el periodo de aportación de la documentación de la candidatura no contiene las fechas, por lo que no se puede valorar.

En consecuencia, se debe mantener la valoración de los méritos profesionales tal como estaba en el Listado Provisional.

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc.-023 y N° de Identificación 5417.**

Alegación

Se solicita la revisión de los méritos profesionales

Respuesta

Procede tener en cuenta los trabajos realizados como Profesional Autónomo y Colegiado, tal y como alega el aspirante.

Por lo tanto, la baremación de los méritos profesionales debe ser modificada, pasando de 2,41 puntos a 3,64 puntos.

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc.-018 y N° de Identificación 4066.**

Alegación

Se solicita la revisión de sus méritos profesionales

Respuesta

Se han valorado todos los méritos relacionados con las funciones del puesto que están documentados en el Informe de su Vida Laboral. Adicionalmente, se han valorado sus méritos como Profesional Autónomo en los años en que ha trabajado en un Estudio de Arquitectura.

Revisada de nuevo la baremación de los méritos profesionales, se reconoce que no se valoraron en su momento dos experiencias profesionales.

Por lo tanto, la baremación definitiva de los méritos profesionales queda en **3,37 puntos**.

- **Alegación por parte del aspirante N° Registro Arq. Téc.-030 y N° de Identificación 5351.**

Alegación

Se solicita que se revisen sus méritos formativos

Respuesta

Respecto de sus méritos formativos, no se le incluyó la segunda titulación universitaria porque las Bases de la Convocatoria no establecen puntuación alguna para esa situación. Sólo otorga 1,25 puntos para un Master Universitario de más de 600 horas, cuya materia esté vinculada con las funciones del Puesto.

No procede modificación de la puntuación otorgada.

En consecuencia, este Tribunal procede acordar:

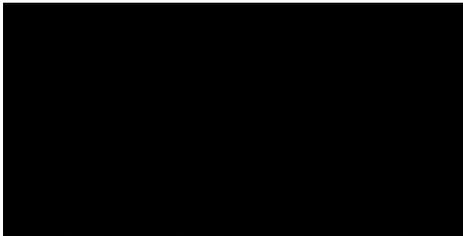
- 1.- Aprobar la propuesta realizada por la Consultora del listado con la valoración definitiva de los méritos.
- 2.- Publicar como anexo el listado con las calificaciones definitivas a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

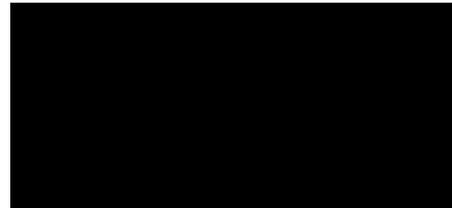
- 3.- Convocar a las personas candidatas a la entrevista de defensa curricular que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a partir de las 8:00 horas. La entrevista tendrá lugar en la sala de reuniones, módulo P17, en la planta primera del Edificio Heracles, situado en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, calle Ronda de Vigilancia s/n, (11011 Cádiz). Los horarios de las entrevistas son:

Nº Registro	Nº identificativo	Hora Entrevista
Arq. Téc.-023	5417	8:00
Arq. Téc.-026	3895	
Arq. Téc.-001	4749	
Arq. Téc.-004	5778	9:00
Arq. Téc.-003	1228	
Arq. Téc.-029	8134	
Arq. Téc.-018	4066	11:00
Arq. Téc.-028	4867	
Arq. Téc.-022	8231	
Arq. Téc.-007	5496	12:00
Arq. Téc.-014	0844	
Arq. Téc.-024	4716	
Arq. Téc.-010	1746	13:00
Arq. Téc.-020	6962	
Arq. Téc.-030	5351	
Arq. Téc.-002	5424	14:00
Arq. Téc.-012	5114	
Arq. Téc.-011	2427	

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta y, en documento separado, el listado con la calificación definitiva de los méritos.



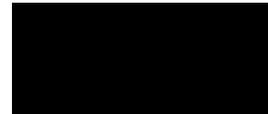
D. Fernando Lopez Caucelo
(Presidente)



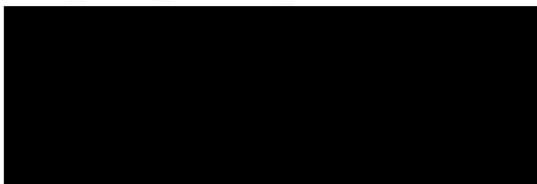
Dª. Yolanda Nogueira Prado
(Secretaria)



D. Miguel Ángel Franco Rivera
(Vocal)



Dª. Inmaculada Morilla Rodríguez
(Vocal)



D. David Calañas Carrero
(Vocal)

